FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES" CON ID: 388.559.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 23 de febrero del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC). En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N.º 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 03/2021 "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES**" con ID N° 388.559. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 57/2021 de fecha 16 de febrero del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CNEL DCEM RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO
- TTE 1° INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.

MIEMBROS
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.
- SGTO 1° ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/2021 de fecha 15 de febrero del 2021 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
TARA S.A.	33.691.900
JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	84.740.190
GOLDEN PACK S.A.	69.893.130
MENEVA S.R.L.	88.827.200
DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	105.486.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma se verifica las observaciones asentadas en el Acta de Apertura conforme se describe a continuación:

- La representante de la empresa GOLDEN PACK S.A. manifiesta que la empresa TARA S.A. presenta una patente comercial que corresponde al municipio de Caacupé, no correspondiente al Departamento Central, como así también, no presenta la constancia de Bienes y Rentas a la Contraloría de los socios y representantes. Por otra parte, que la firma DISTRIBUIDORA GLADIS, presenta la constancia del SIPE con un nombre del representante, la cual difiere a la firma de la oferta

- La representante de la empresa DISTRIBUIDORA GLADIS manifiesta que la firma MENEVA S.R.L. presenta el formulario de oferta dirigido a otra convocante. Por otra parte, que la empresa JV SERVICIOS no presenta constancia de RUC y en el SIPE se encuentra en estado inactivo.

Tras la verificación de las observaciones, el comité de evaluación procederá a revisar los documentos solicitados por la convocante en las fases correspondientes.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas presentadas

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (Documentos Sustanciales)	**MENEVA S.R.L.**	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**	**DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**	**GOLDEN PACK S.A.**	**TARA S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (Documentos No Sustanciales)	**MENEVA S.R.L.**	**JV SERVICIOS de Sixto Vargas**	**DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**	**GOLDEN PACK S.A.**	**TARA S.A.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la verificación de Documentos Sustanciales, el Comité de Evaluación se percata que el formulario de ofertas presentado por la firma **MENEVA S.R.L,** no se encuentra debidamente llenado dirigiendo la oferta al Comando de la Fuerza Aérea UOC N° 4, debiendo de estar dirigida **al Comando en Jefe UOC N° 1**,conforme a lo estipulado en el Art. 24 de la Ley2051/03, en concordancia con los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/2019, la cual reza lo siguiente: ***Art 60: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazado por la convocante; Art 61: serán Documentos Sustanciales a)El formulario de Oferta y la lista de Precios debidamente llenados y Firmados.***, el Comité de Evaluación decide desestimar su oferta**. Por lo tanto, se concluye que: NO CUMPLE.**

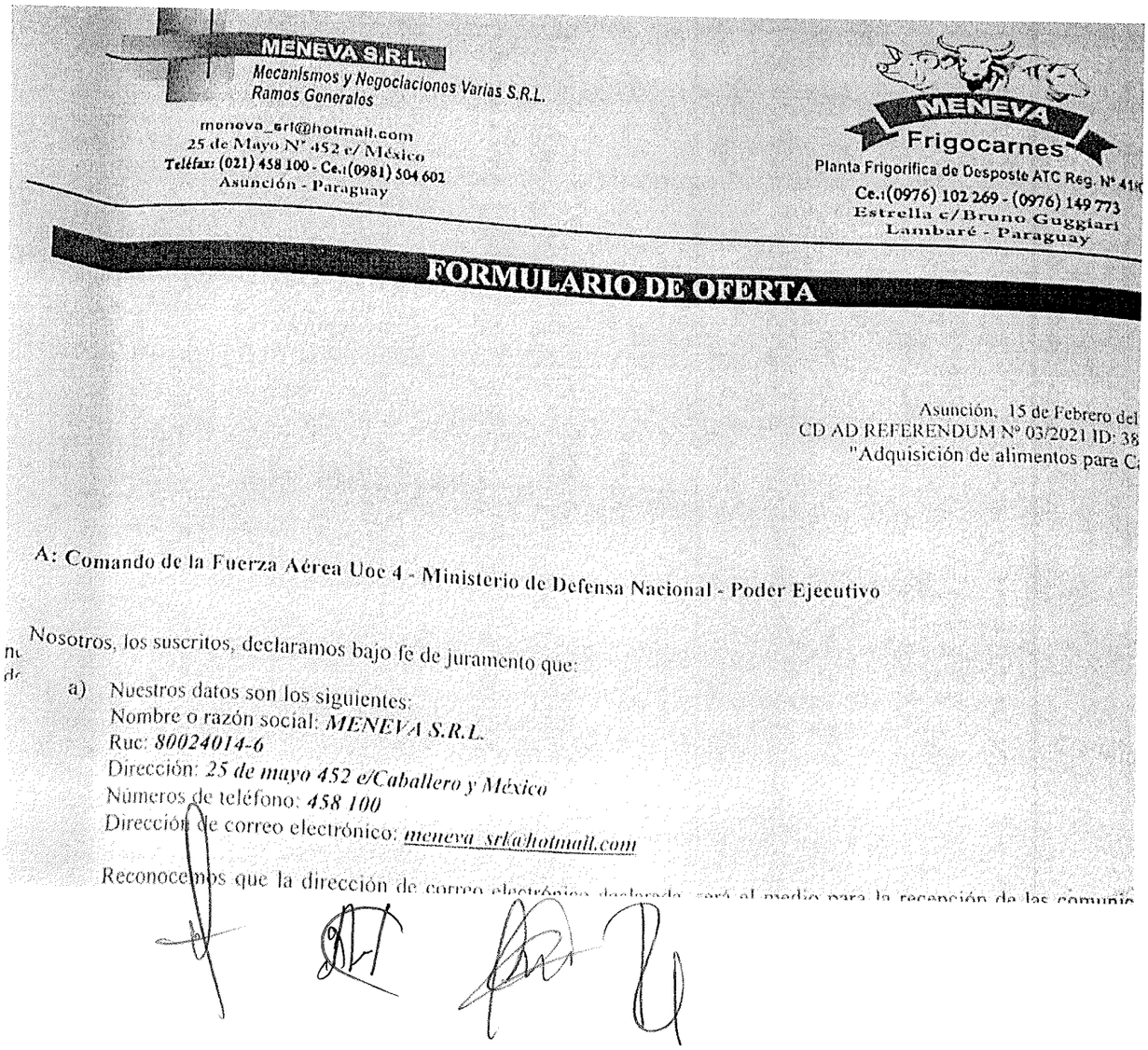

MENEVA S.R.L.
Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L.
Ramos Generales
meneva_srl@hotmail.com
25 de Mayo N° 452 c/ México
Teléfax: (021) 458 100 - Cel.(0981) 504 602
Asunción - Paraguay

MENEVA
Frigocarnes
Planta Frigorífica de Desposte ATC Reg. Nº 41
Cel.(0976) 102 269 - (0976) 149 773
Estrella c/ Bruno Guggiari
Lambaré - Paraguay

FORMULARIO DE OFERTA

Asunción, 15 de Febrero del
CD AD REFERENDUM Nº 03/2021 ID: 38
"Adquisición de alimentos para C

A: Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4 - Ministerio de Defensa Nacional - Poder Ejecutivo

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: *MENEVA S.R.L.*
Ruc: *80024014-6*
Dirección: *25 de mayo 452 c/Caballero y México*
Números de teléfono: *458 100*
Dirección de correo electrónico: *meneva_srl@hotmail.com*

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada será el medio para la recepción de las comunic

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

8. Documentos Legales

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	JV SERVICIOS de Sixto Vargas	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	GOLDEN PACK S.A.	TARA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

f) Capacidad Financiera

CRITERIO	JV SERVICIOS de Sixto Vargas	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	GOLDEN PACK S.A.	TARA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

g) Experiencia Requerida

CRITERIO	JV SERVICIOS de Sixto Vargas	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	GOLDEN PACK S.A.	TARA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC en el que debe indicar que una de las actividades comerciales del oferente es la venta de los bienes ofertados.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberá ser de los últimos 2 años (2019, y 2020), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2019, y 2020). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES (como mínimo un certificado por año solicitado).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Tras las verificaciones de los documentos solicitados por la convocante para la adjudicación del presente proceso, el comité de evaluación constata lo siguiente:

- **JV SERVICIOS de Sixto Vargas**: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.
    - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
    - Certificado de cumplimiento tributario. (**)
    - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)
    - Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019
    - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

- Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
- Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de RUC en el que debe indicar que una de las actividades comerciales del oferente es la venta de los bienes ofertados.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberá ser de los últimos 2 años (2019, y 2020), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta
- Certificado de buen cumplimiento de contratos de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2019, y 2020). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES (como mínimo un certificado por año solicitado).

- **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.
  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente
  - Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019
  - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
  - Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
  - Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019)
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberá ser de los últimos 2 años (2019, y 2020), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Certificado de buen cumplimiento de contratos de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2019, y 2020). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES (como mínimo un certificado por año solicitado).

- **GOLDEN PACK S.A.:** no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.
  - Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Constancia de RUC en el que debe indicar que una de las actividades comerciales del oferente es la venta de los bienes ofertados.
  - Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberá ser de los últimos 2 años (2019, y 2020), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2019, y 2020). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES (como mínimo un certificado por año solicitado).

- **TARA S.A.:** no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial
  - Certificado de buen cumplimiento de contratos de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2019, y 2020). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES (como mínimo un certificado por año solicitado).

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día' 25 de febrero a las 08:00hs.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo el día y la hora indicada anteriormente, se reúnen nuevamente el comité de evaluación para dar seguimiento a las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme como sigue:

- **JV SERVICIOS GENERALES de Sixto Vargas:** presenta dos certificados de cumplimiento con el seguro social, uno con fecha de emisión 24/01/2021, venciendo el 11/02/2021, y otro con fecha de emisión 21/02/2021, venciendo el 11/03/2021, siendo que la apertura de sobre para el presente proceso fue en fecha 15/02/2021, ninguno de los certificados se encontraban en vigencia a la fecha de apertura como exige la carta de invitación, por ese motivo, el Comité de Evaluación decide desestimar la oferta de la empresa en cuestión conforme a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto 2992/19 que en parte menciona lo siguiente: *Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.* Por lo tanto, se concluye que **NO CUMPLE**.

- **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**: presenta todos los documentos solicitados por la convocante.

- **GOLDEN PACK S.A.:** presenta todos los documentos solicitados por la convocante.

- **TARA S.A.**: la mencionada empresa no presenta el documento solicitado, si bien presenta facturaciones de venta de productos alimenticios para canes a empresas privadas, el comité de evaluación no podrá evaluar la experiencia requerida como corresponde, ya que con ese documento lo que se busca es la satisfacción recibida por parte del cliente. Por ese motivo el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada por la empresa conforme a lo estipulado en el Art.59 del Decreto 2992/19 que en parte menciona lo siguiente: *Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas* Por lo tanto, se concluye que **NO CUMPLE**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que las empresas **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DISTRIBUIDORA GLADIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Gladis Diana Pizurno CI: 326.989	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Gladis Diana Pizurno CI: 326.989	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Gladis Diana Pizurno CI: 326.989	**CUMPLE**

CRITERIO	GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Carlos A. Amarilla Cabrera CI: 359.879 Reinaldo Rojas Coronel CI: 1.200.826	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Carlos A. Amarilla Cabrera CI: 359.879 Reinaldo Rojas Coronel CI: 1.200.826	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Carlos A. Amarilla Cabrera CI: 359.879 Reinaldo Rojas Coronel CI: 1.200.826	**CUMPLE**

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.,** observamos que el mismo no poseen impedimentos algunos por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

i) <u>Criterios de Evaluación por Muestra</u>

En este punto, el comité de evaluación verificara los ingredientes que componen el producto ofertado conforme a las especificaciones técnicas emitida por la convocante:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	GOLDEN PACK S.A.
Alimento balanceado completo para perros adultos de tamaño mediano y grande de 1 a 7 años de edad. Con proteínas animales: harina de carne y hueso vacuno y/o sub productos de pollo; Proteína Vegetal: harina de soja, harina de gluten de maíz, fibra de soja; cereales: maíz y/o trigo y/o arroz; Fuente Natural de DHA; Harina de pescado y/o alga; Saborizantes: grasa vacuna y/o aceite de pollo (preservados con tocoferoles mezclados, fuente de vitamina E), digesto animal (a base de sub productos de pollo y/o cerdo); Probiotico natural: inulina; suplementos minerales: sal, zeolita, cloruro de potasio, carbonato de calcio y/o fosfato cálcico, (sulfatos: zinc, hierro, magnesio, cobre), (proteínas: zinc, hierro, manganeso, cobre, selenio), yodato de calcio, selenito de sodio; Suplementos Vitamínicos: A, D3, E, K3, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, cloruro de colina; Vegetales: zanahoria deshidratada, arveja, deshidratada; Aminoácidos: L-lisina, DL-metionina; Colorantes: amarillo 5, amarillo 6, rojo 40, azul 2. Presentación en bolsas de 15 kilogramos	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Con prebióticos bioactivos que promueven la estabilidad de la microflora intestinal de los perros, protegiéndolos de problemas digestivos como la diarrea, y promoviendo una mejor absorción de nutrientes para una salud óptima. • Con proteínas de alta calidad, ácidos grasos omega 3 y 6, vitaminas y minerales clave como cobre y selenio, que ayudan a mantener una piel sana y un pelaje brillante. • Con calcio y fósforo, que ayuda a mantener huesos y dientes fuertes. • Ingredientes de alta calidad, comenzando por la carne fresca de pollo como ingrediente principal, altamente digeribles aseguran una absorción óptima de nutrientes y heces pequeñas y firmes. • Proteínas de alta calidad y un balance óptimo de nutrientes para una masa muscular magra. • Incorporación de Spirulina en su fórmula que ayuda a fortalecer el sistema inmune y digestivo. • Ingredientes: Pollo, Arroz de cervecería, Trigo molido, Harina de subproductos de pollo Maíz amarillo molido, Gluten de maíz, Grasa animal preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), Salvado de maíz, Digesto animal, Fracción de salvado de trigo (Aleurona), Huevo de gallina en polvo, Levadura seca de cervecería (fuente de beta-glucanos), Aceite de pescado, Spirulina (Arthospira platensis), L-lisina, Cloruro de potasio Fosfato bicálcico, Sal, Cloruro de colina, Taurina, DL- metionina, Ácido ascórbico (fuente de vitamina C), Sulfato de zinc, Sulfato ferroso, Suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B- 12), Suplemento de riboflavina, Niacina, Pantotenato de calcio, Sulfato de manganeso Biotina, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Sulfato de cobre, Clorhidrato de piridoxina Complejo menadiona sódica de bisulfito(fuente de actividad de vitamina K) Iodato de calcio, Selenito de sodio. • Presentación en Bolsas herméticamente selladas de 15 Kilos como mínimo, con la marca de bien información nutricional, procedencia y fecha de vencimiento impresos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras el análisis de las muestras presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.,** el comité de evaluación verifica que los ingredientes de los productos de las muestras presentadas coinciden con las especificaciones requeridas en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Balanceado para perros - Regimiento Escolta Presidencial	Unidad	BOLSA	137	246.000	217.533	0	Dentro del rango
2	Balanceado para perros - Comando de Operaciones de Defensa Interna	Unidad	BOLSA	144	498.500	400.000	38.500	Por encima del rango

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: GOLDEN PACK S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Balanceado para perros - Regimiento Escolta Presidencial	Unidad	BOLSA	137	248.730	217.533	0	Dentro del rango
2	Balanceado para perros - Comando de Operaciones de Defensa Interna	Unidad	BOLSA	144	248.730	400.000	51.270	Por debajo del rango

En este punto, el comité de evaluación constata que la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno,** presenta el precio unitario en el ítem 2 de su oferta un monto elevado por encima del 15% del precio referencial, teniendo una diferencia de Gs. 38.500; y la empresa **GOLDEN PACK S.A.,** quien **presenta** el precio unitario en el ítem 2 de su oferta por debajo del 25% del precio referencial, teniendo una diferencia de Gs. 51.270, mediante esta situación, el Comité de Evaluación solicito mediante nota, el desglose de precios ofertados, teniendo como respuesta satisfactoria por parte de las empresas en cuestión.

De esta forma, el comité de evaluación analizo los desgloses de precios de las ofertas presentadas, y cree que, de ser adjudicadas las empresas mencionadas en el párrafo anterior, cumplirán con las provisiones de los productos ofertados para el presente proceso, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

GOLDEN PACK S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	560.419.656	932.011.083	16,61	1.170,07	593,34	Pasa
PASIVO CORRIENTE	33.744.092	796.545				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL, DE ACTIVOS	560.419.656	932.011.083	0,06	0,00	0,03	Pasa
TOTAL, DE PASIVOS	33.744.092	796.545				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,01	0,00	0,01	Pasa
UTILIDAD	14.842.509	1.963.087				

OBS: La firma GOLDEN PACK S.A.se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

DISTRIBUIDORA GLADIS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	147.220.564	137.410.999	490,74	458,04	474,39	Pasa
PASIVO CORRIENTE	300.000	300.000				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL, DE ACTIVOS	153.620.584	143.910.999	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL, DE PASIVOS	300.000	300.000				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	108.956.300	108.956.300	0,10	0,10	0,10	Pasa
UTILIDAD	10.640.594	10.400.000				

OBS: La firma **DISTRIBUIDORA GLADIS.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, las empresas **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.,** han presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, las mismas fueron analizadas por los miembros del comité de evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

OTROS DOCUMENTOS

En referencia a este punto, la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno y GOLDEN PACK S.A.,** presenta la Autorización correspondiente del Distribuidor autorizado en nuestro país, para la comercialización de las marcas ofertadas, por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que **"CUMPLEN"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

EMPRESA	MONTO
TARA S.A.	33.691.900
GOLDEN PACK S.A.	69.893.130
JV SERVICIOS	84.740.190
MENEVA S.R.L.	88.827.200
DISTRIBUIDORA GLADIS	105.486.000

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, conforme se detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La empresa **TARA S.A.** presento la oferta más baja, pero la misma fue rechazada por el comité de evaluación en la segunda etapa de evaluación por no presentar los documentos solicitados por la convocante, por lo tanto, se procedió a evaluar la segunda oferta más baja, que fue presentada por la empresa **GOLDEN PACK S.A.**, la misma cumple con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

5. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Contratación Directa Ad Referéndum N.° 03/2021 para la Adquisición de **ALIMENTOS PARA CANES** con ID N.° 388.559. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR POR EL TOTAL: A la firma **GOLDEN PACK S.A.** la Contratación Directa Ad Referéndum N.° 03/2021 para la Adquisición de **ALIMENTOS PARA CANES**" de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, aclarando que fue disminuido las cantidades del ítem Nº1, de tal forma a ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Regimiento Escolta Presidencial.

Oferente: GOLDEN PACK S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	101218 01-001	Balanceado para perros - Regimiento Escolta Presidencial	Unidad	BOLSA	80	PEDIGREE	ARGENTINA	248.730	19.898.400
2	10121801-001	Balanceado para perros - Comando de Operaciones de Defensa Interna	Unidad	BOLSA	144	PEDIGREE	ARGENTINA	248.730	35.817.120
								Precio Total	**55.715.520**

TOTA ADJUDICADO: guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos quince mil quinientos veinte.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.
Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.
El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 25 de febrero de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero N.° 1 COMANJEFE.
En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
SGTO 1° INT - MIEMBRO C.E

DOMINGO GUZMAN ROJAS
Sgto 1° Cab - MIEMBRO C.E

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE 1° INT- SECRETARIO C.E

RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE
Cnel DCEM - PRESIDENTE C.E